





RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA V CONVOCATORIA DE AYUDAS ACTÚA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE AGUAS DE HUELVA (CONVOCATORIA 2025)

#### I. OBJETIVOS

La Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, creada para aumentar la colaboración y sinergias entre la Empresa Municipal de Aguas de Huelva y la Universidad, tiene dos ejes principales de actuación: 1) la línea de Innovación Social, que pretende fomentar nuevos proyectos para que la sociedad en la que vivimos sea cada día más justa y equitativa y 2) la línea de Innovación Operativa y Conservación del Medio Ambiente, cuyo fin es mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos y reducir el impacto de las actividades humanas en nuestro entorno. Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas están orientados a erradicar la pobreza, conseguir el acceso universal a los Derechos Humanos y lograr un desarrollo económico global sostenible, respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece. Los 17 ODS, relacionados a continuación, se desarrollan a través de 169 metas.

- ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 2. Hambre cero.
- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 4. Educación de calidad.
- ODS 5. Igualdad de género.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ODS 13. Acción por el clima.
- ODS 14. Vida submarina.
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos

Código Seguro De Verificación	+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig==	Fecha	25/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	1/13
	=		









Por todo ello, la presente convocatoria tiene como objetivo la realización de un proyecto para favorecer la difusión de los ODS e impulsar iniciativas en la Universidad de Huelva para contribuir a alcanzarlos. El proyecto deberá enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

- **Innovación Social**: 1) Proyectos que fomenten la integración de grupos o colectivos desfavorecidos, y 2) Proyectos que fomenten el desarrollo comunitario local, a través de sinergias con empresas o instituciones, y ofrezcan soluciones innovadoras para la mejora de la calidad de vida de las personas.
- **Biodiversidad:** Proyectos que fomenten la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas, así como la puesta en valor de los servicios que proporcionan.
- **Economía circular**: Proyectos que ayuden a reducir y reciclar residuos, especialmente si contribuyen de forma positiva a la regeneración ambiental y a mejorar la calidad de vida de las personas.
- **Innovación tecnológica:** Proyectos que supongan una innovación tecnológica basada en procedimientos, técnicas, sistemas o productos qué resulten útiles para la ciudadanía en el ámbito de las 'Smart Cities'.

#### Quedan excluidos de la convocatoria:

- Proyectos con un único fin divulgativo, comunicativo o publicitario.
- Proyectos que no tengan una repercusión en la ciudad de Huelva

## **II. REQUISITOS**

Podrá participar en esta convocatoria aquellas personas de la comunidad de la Universidad de Huelva que pertenezcan al personal docente e investigador (PDI) o al personal de administración y servicios (PTGAS). También podrán participar estudiantes bajo la coordinación de un algún miembro del PDI y/o PTGAS. Se valorará positivamente que la propuesta sea conjunta con asociaciones y entidades legalmente constituidas. La persona responsable de la ayuda debe tener vinculación con la Universidad de Huelva durante todo el periodo de duración del proyecto.

El Personal Docente e Investigador que concurra a estas ayudas habrá de tener vinculación permanente funcionarial o laboral con la Universidad de Huelva o ser Personal Docente e Investigador no permanente con plaza en RPT y ocupada tras el oportuno concurso; investigadores/as con contratos Juan de la Cierva, Ramón y Cajal o convocatorias competitivas equivalentes, Personal Investigador en Formación de la Universidad de Huelva, acogido a programas de FPI, FPU o sus correspondientes en el Plan Propio de Investigación de la UHU, o convocatorias competitivas equivalentes. Todos ellos, en tanto en cuanto se mantenga su vinculación con la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig==	Fecha	25/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	2/13
	=		









Las ayudas se realizarán para proyectos originales. Solo en casos excepcionales y previa autorización del Consejo de Cátedra pueden presentarse proyectos para mejorar/potenciar una iniciativa que ya se esté llevando a cabo.

## III. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud irá dirigida al SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO (SOIPEA/CÁTEDRAS EXTERNAS), Cátedra de Innovación Social de Aguas de Huelva, y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la UHU o cualquiera de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, las solicitudes también deben enviarse por correo electrónico a catedra.aguasdehuelva@uhu.es.

Las solicitudes deben seguir el formulario del ANEXO I, incluyendo la siguiente documentación:

- Resumen de la propuesta (extensión máxima de 300 palabras).
- Memoria detallada donde se describa el proyecto a realizar (extensión máxima de 2.500 palabras).
- Descripción de cómo se alinea el proyecto en el marco de los ODS y a qué a metas concretas contribuye.
- Plan de difusión.
- Presupuesto detallado del proyecto, indicando a que se destinará el importe de la ayuda. No se financiarán costes que no sean necesarios para realizar el proyecto.
- Cronograma de las actuaciones y programa de seguimiento.
- En el caso de que en la propuesta participe una asociación o entidad externa: una carta de compromiso firmada por el representante legal de la entidad.

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto desde la publicación de la convocatoria hasta el 21 de abril de 2025.

La comunicación de las personas encargadas de los proyectos que obtengan financiación se realizará a través de la dirección de correo <u>catedra.aguasdehuelva@uhu.es</u>. Así mismo, la Cátedra de Innovación Aguas de Huelva se comunicará con las personas interesadas a través del correo electrónico o número de teléfono facilitado en la solicitud.

## IV. AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN

Se financia **1 proyecto**, con un importe **máximo de 4.000,00 euros**. El importe de la ayuda se imputará a la partida presupuestaria de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva. La ayuda no podrán dedicarse a:

- Adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y equipos informáticos.
- Costes de consultoría.

Código Seguro De Verificación	+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig==	Fecha	25/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	3/13
	=		









- Contratación de personal.
- Honorarios de personal de la Universidad de Huelva.
- Comidas de trabajo y otras atenciones protocolarias.
- Cualquier gasto que no esté especificado en la propuesta.
- Gastos de publicación en revistas internacionales y asistencia a congresos.

Una vez finalizado el plazo para la realización del proyecto deberá presentarse un informe final, detallando el grado de cumplimiento de los objetivos, los principales resultados obtenidos, los posibles problemas surgidos durante su desarrollo y los gastos realizados.

Las actividades deben realizarse y justificarse preferentemente en el año 2025 y, en todo caso, antes de la conclusión de un año desde la fecha de la concesión.

En caso de que las personas beneficiarias reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación, deberán hacerlo constar en la solicitud. Si los recibieran una vez presentada la solicitud, deberán hacerlo constar en el informe final, de manera que no se incurra en el supuesto de doble financiación.

Los beneficiarios deberán incluir el logo de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva, como entidad patrocinadora, en los documentos que se realicen (cartelería, folletos, programa de actividades, publicaciones, etc.) e informar previamente a la Cátedra de las actividades de difusión, comunicación o publicidad.

#### V. JURADO Y CRITERIOS VALORACIÓN

La evaluación de las solicitudes la realizarán especialistas de los distintos ámbitos de investigación y transferencia del conocimiento relacionados con las solicitudes presentadas, designados/as por el Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, con el VBº del Consejo de Cátedra, conforme a los siguientes criterios de valoración:

- a) Grado de innovación y viabilidad de la propuesta para obtener resultados concretos en el plazo de realización del proyecto (20 puntos)
- b) Calidad, coherencia de la propuesta y formulación de unos objetivos y resultados claros y evaluables (15 puntos).
- c) Colaboración en la propuesta de asociaciones y entidades participantes (15 puntos).
- d) Capacidad de la actividad para continuar una vez finalizado el Proyecto y reproducibilidad de la experiencia en otros contextos (10 puntos).

Por otro lado, el Consejo de la Cátedra Aguas de Hueva valorará los siguientes aspectos:

- e) Relación con las líneas de actuación de la Cátedra y los ODS (20 puntos).
- f) Impacto esperado de la iniciativa, a nivel ambiental o social, en el entorno onubense (20 puntos).

Código Seguro De Verificación	Fecha	25/03/2025			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)				
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia				
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	4/13		
	=				









Para obtener financiación los proyectos solicitados deben tener una puntuación mayor a 70 puntos.

Una vez evaluadas las solicitudes, el Consejo de la Cátedra de Innovación Social Aguas de Huelva será el responsable de resolver la convocatoria y adjudicar el importe de la ayuda en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del periodo de presentación de las solicitudes. La ayuda podrá declararse desierta.

Se publicará una resolución provisional que, tras el período de alegaciones (5 días hábiles) y las modificaciones que de ella se deriven, se elevará a definitiva.

Una vez resuelta la convocatoria, la resolución se publicará en la sede electrónica de la Universidad de Huelva a través del Tablón Electrónico Oficial, y se notificará a los/as solicitantes que obtengan financiación. A modo informativo, se remitirá la resolución por correo electrónico a la lista de distribución de PDI, y se publicará en la página web de la cátedra.

### **VI. DISPOSICIONES ADICIONALES**

El Consejo de Cátedra resolverá cualquier cuestión no prevista ni detallada en las bases, haciéndolas públicas a las personas interesadas por cualquiera de las vías que considere oportunas y que garanticen su publicidad.

Las personas beneficiarias de la convocatoria se comprometen a participar en un acto público donde tendrán que realizar una breve presentación de los principales resultados de los proyectos.

El Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad podrá requerir, en cualquier momento, cualquier documentación o información que considere necesaria, que deberá ser entregada con carácter obligatorio.

La entidad organizadora podrá retirar de la convocatoria a cualquier participante que incumpla algunas de las normas establecidas, o que considere que está participando de manera fraudulenta.

Ante el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones incluidas en las bases de la convocatoria, la ocultación de datos, su manipulación o la no realización de las actividades previstas, la entidad organizadora se reserva el derecho a la reclamación de la ayuda concedida.

En lo no previsto en la presente resolución para el caso de incumplimiento de la finalidad de la subvención, se estará a lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones en lo que se refiere a las causas de reintegro, obligados, procedimiento y prescripción.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados

Código Seguro De Verificación	o Seguro De Verificación +gT9BtwgeS0pwsDYupuTig==							
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).							
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia	sabel Maria Rodriguez Garcia						
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	5/13					









de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Código Seguro De Verificación	+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig==	Fecha	25/03/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C	ORIGINAL (art. 2	7 Ley 39/2015).
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	6/13







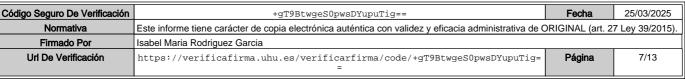


## **III CONVOCATORIA DE AYUDAS**

# **ACTÚA POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE HUELVA (Convocatoria 2025)**

# **ANEXO I: IMPRESO PARA LA SOLICITUD**

1	DATO	OS							
1.1	SOLIC	ITANTE							
APELL	APELLIDOS Y NOMBRE								
VINCL	JLACIÓI	N CON LA U	HU						
ПЬ	DI		PTGAS		Personal tempora			):	
DEPAI	RTAME	NTO   UNID	AD			CENTR	O   SERVICIO		
DOMI	CILIO A	EFECTOS D	E NOTIF	ICAC	IONES				
NOME	BRE DE	LA VÍA							
NÚME	ERO	PLANTA	PUER	TA	MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL
TELÉF	ONO			MÓ	VIL	COI	RREO ELECTRÓI	NICO	
1.2	PROY	ЕСТО							
ΤÍΤULO									
RESU	RESUMEN DE LA PROPUESTA (máximo 300 palabras)								











1.3	PRESUPUESTO SOLICITADO								
Impo	rte tota	al presupues	tado (CON	IVA):					
1.4	INDICAR LA LÍNEA DE LA CÁTEDRA POR LA QUE SE PIDE EL PROYECTO Y EXPLICAR LA RELACIÓN CON LOS ODS								
☐ IN	INOVA	CIÓN SOCIAL	-	☐ INNOVACIÓN	OPERATIVA Y ME	DIO AMBIENTE			
2	RELA	CIÓN DE PA	ARTICIPA	NTES DE LA UNIVER	SIDAD DE HUEL	VA			
2.1	PART	ICIPANTE 1							
APELI	LIDOS Y	' NOMBRE					DNI/NIE/NII	=	
VINC	JLACIĆ	N CON LA U	HU						
☐ P[	Ol	Estudia	inte [	] PTGAS					
DEPA	RTAME	NTO   UNID	)AD		CENT	RO   SERVICIO			
DOM	ICILIO A	A EFECTOS D	E NOTIFICA	CIONES					
NOM	BRE DE	LA VÍA							
NÚM	ERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO				MÓVIL CC		CORREO ELECTRÓNICO			
2.2	PART	ICIPANTE 2							
APELLIDOS Y NOMBRE DNI/NIE/NIF								=	

Código Seguro De Verificación	ódigo Seguro De Verificación +gT9BtwgeS0pwsDYupuTig==					
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).					
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia					
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	8/13			
	=					



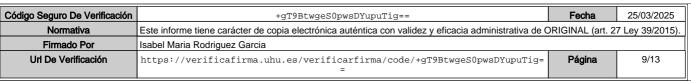


VINCULACIÓN CON LA UHU





PDI Estudiante PTGAS									
DEPARTAMENTO   UNIDAD  CENTRO   SERVICIO									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
NOME	NOMBRE DE LA VÍA								
NÚME	RO	PLANTA	PUERT/	A MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAOL	
TELÉFO				MÓVIL	СОІ	RREO ELECTRÓ	NICO		
Сор	iar tal	ola si existe	en más p	articipantes					
3	ENTII	DADES EXT	ERNAS (	QUE COLABORAN E	N LA PROPUESTA				
3.1	ENTIC								
DENO	MINAC	IIÓN					CIF		
DESCR	IPCIÓN	N DE LA ENTI	IDAD (tip	o, objetivos, nº de asc	ociados, medios dispo	onibles)			
APELL	IDOS Y	NOMBRE RI	EPRESEN <sup>-</sup>	TANTE LEGAL			DNI/NIE/NIF		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
NOME	NOMBRE DE LA VÍA								
NÚME	RO	PLANTA	PUERT/	A MUNICIPIO	_	PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	











TELÉF	ONO		N	IÓVIL	СО	RREO ELECTRÓ	NICO		
3.2	3.2 ENTIDAD 2								
DENO	DENOMINACIÓN CIF								
DESCR	RIPCIÓN	N DE LA ENTI	DAD (tipo,	objetivos, nº de asociad	dos, medios disp	onibles)			
APELL	APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  DNI/NIE/NIF								
DOMI	CILIO A	EFECTOS D	E NOTIFICA	ACIONES					
NOME	BRE DE	LA VÍA							
NÚME	ERO	PLANTA	PUERTA	MUNICIPIO		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAOL	
TELÉFONO MÓV				IÓVIL	СО	RREO ELECTRÓ	NICO		

4	DATOS DEL PROYECTO
DURA	CIÓN (máximo 1 año)
4.1	DESCRIPCIÓN (máximo 1500 palabras)









JUSTII	FICACIÓN
4.2	OBJETIVOS Y METODOLOGÍA (máximo 1500 palabras)
A) Obj	jetivo general ( <i>resumir en una frase</i> ).
B) Obj	etivos específicos ( <i>máximo 5</i> ).
C) Me	todología.
4.3 IN	NOVACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL IMPACTO EN HUELVA
4.4 IN	DICADORES CUANTITATIVOS/CUALITATIVOS PARA EVALUAR EL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS
4.5 RI	SULTADOS ESPERADOS. PLAN DE DIFUSIÓN.

Código Seguro De Verificación	+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig==	Fecha	25/03/2025				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de Ol						
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia						
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	11/13				









5	5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
Activio	dades/Mes	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12º

6	FUNCIONES QUE DESEMPEÑARAN LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y ENTIDADES COLABORADORAS

7	DESGLOSE DETALLADO DEL PRESPUESTO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTIDAS

Código Seguro De Verificación	+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig==	Fecha	25/03/2025				
Normativa	Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de OR						
Firmado Por	sabel Maria Rodriguez Garcia						
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	12/13				









8 DOCUMENTACIÓN	
Fotocopia del DNI de la persona solicitante	
Curriculum de solicitante y participantes	
Compromiso de participación de las personas de la Universidad de Huelva, así como de los/as respons legales de las Entidades Colaboradoras	ables
☐ Otros documentos (especificar):	

1	3

Código Seguro De Verificación	+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig==	Fecha	25/03/2025				
Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 3							
Firmado Por	sabel Maria Rodriguez Garcia						
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+gT9BtwgeS0pwsDYupuTig=	Página	13/13				

